



San José, 17 de agosto de 2012.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del diecisiete de agosto del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y Jorge Araya García (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-11068

Expediente 07-009588-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Tibás. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por ésta Sala en la sentencia 2008-018546 de las nueve horas quince minutos del dieciséis de diciembre del dos mil ocho.

2) Sentencia 2012-11069

Expediente 10-002220-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministra De Trabajo Y Seguridad Social, Ministro De La Presidencia. Se declara sin lugar el recurso.

3) Sentencia 2012-11070

Expediente 10-002736-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Mora, Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias, Director De Conservación Vial Del Consejo Nacional De Vialidad, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Viabilidad, Presidenta De La Comisión. Se le reitera al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Viabilidad y al Alcalde Municipal del Cantón de Mora, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en las sentencias número 2010-10229 de las diez horas y cincuenta y seis minutos del once junio del dos mil diez y 2011-0010421 de las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del cinco de agosto del dos mil once, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo



en su contra si no lo hiciere. Notifíquese a Francisco Jiménez Reyes, su condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes.

4) Sentencia 2012-11071

Expediente 10-004342-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Decreto Ejecutivo 35687-ratss, Decreto Ejecutivo 35717 Mtss, Ministro De La Presidencia, Ministro De Trabajo Y Seguridad Social, Presidente De La Junta Directiva Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal, Presidente Del Directorio Nacional De la asamblea. Se declara sin lugar el recurso.

5) Sentencia 2012-11072

Expediente 10-010641-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Concejo Nacional De Cooperativas. Se declara sin lugar el recurso.

6) Sentencia 2012-11073

Expediente 10-014170-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Regional De Educación De La Dirección Regional Del Ministerio de Educación Pública Se declara sin lugar el recurso.

7) Sentencia 2012-11074

Expediente 11-007368-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo Contra A. F. S., A. V. C, B. F.S.A, B.A.F, Director Del Hospital Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

8) Sentencia 2012-11075

Expediente 11-012523-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro Comercial Multicentro Desamparados. Se declara CON LUGAR el recurso, Se ordena al Vicepresidente con facultades de apoderado de la sociedad Multicentro Valparaíso VPO SA., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que dieron mérito a la presente estimatoria, lo anterior, bajo apercibimiento que de conformidad con lo previsto en el numeral 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo



y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Condominio Multicentro Valparaíso VPO SA. al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. El Magistrado Castillo Viquez pone nota. El Magistrado Rueda Leal declara con lugar el recurso, con diferentes razones.

9) Sentencia 2012-11076

Expediente 11-012616-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

10) Sentencia 2012-11077

Expediente 11-012881-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula la multa impuesta en fecha 11 de septiembre del 2011 mediante la boleta de citación número 2011-504941. Sin perjuicio que la autoridad recurrida cobre el monto que actualmente se encuentra vigente por la falta constatada. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora Ejecutiva la primera y Jefe del Departamento de Infracciones del Consejo de Seguridad Vial el segundo, ambos del Consejo de Seguridad Vial en forma personal.

11) Sentencia 2012-11078

Expediente 11-013216-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargada De La Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe e La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación No. 5 2011 514850 y, en su lugar, se readecua al dispuesto por la sentencia No. 2012003942 de las 16:22 hrs. de 21 de marzo de 2012, de esta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos



que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

12) Sentencia 2012-11079

Expediente 11-013313-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Encargada A: 1. De La Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Encargada De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula la multa impuesta mediante las boletas de citación número 2011-502963 y 2011-511917, sin perjuicio que la autoridad recurrida cobre el monto que actualmente se encuentra vigente por la falta constatada. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Viceministro el primero, Directora Ejecutiva la segunda y Encargada de la Asesoría Legal la última, todos del Consejo de Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes EN FORMA PERSONAL.

13) Sentencia 2012-11080

Expediente 11-014026-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Encargado Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Apoderado General Judicial del Consejo de Seguridad Vial y de Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, o a quien en su lugar ejerza el cargo, inmediatamente, notificar a la recurrente en su condición de propietaria registral del vehículo matrícula numero 632962, la boleta de citación NO. 2-2011-201100217, y conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dicha boleta de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de Conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se Condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de

sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.

14) Sentencia 2012-11081

Expediente 11-014606-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial, a quien ejerza esos cargos, inmediatamente, notificar a la recurrente en su condición de propietaria registral del vehículo matrícula número 368279, la boleta de citación No. 2-0017497-2010, y concederle plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dicha boleta de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.

15) Sentencia 2012-11082

Expediente 11-014943-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial, o a quien en sus lugares ejerzan esos cargos, inmediatamente, notificar al recurrente, en su condición de propietario registral del vehículo matrícula número MOT-263273, las boletas de citación o. 2010-211400174 y 2010-211400175, y conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dichas boletas de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá



prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa a quien recibiere una orden que deba Cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal -

16) Sentencia 2012-11083

Expediente 11-014965-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Apoderado General Judicial del Consejo de Seguridad Vial y de Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, o a quien en su lugar ejerza el cargo, inmediatamente, notificar a la recurrente, en su condición de propietaria registral del vehículo matrícula número 747074, las boletas de citación No. 2010-089401575 y 2010-89401576, y conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dichas boletas de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.

17) Sentencia 2012-11084

Expediente 11-015592-0007-CO. A las nueve horas con Cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anula la multa impuesta mediante la boleta de citación número 2-96500339-2010, sin perjuicio que



la autoridad recurrida sobre el monto que actualmente se encuentra vigente por la falta constatada. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Directora Ejecutiva la primera y Jefe de la Unidad de de Impugnaciones, arribos del Consejo de Seguridad Vial EN FORN1 PERSONAL.

18) Sentencia 2012-11085

Expediente 11-016295-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones De Boletas.°. Se declara con lugar el recurso. Se anula el monto de la multa establecido en la boleta de Citación número 2-239300936-2011 y en su lugar se readecua al dispuesto por la sentencia número 2012-006876 de las dieciséis horas y trece minutos del veintitrés de mayo del dos mil doce, de ésta Sala. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso administrativo.

19) Sentencia 2012-11086

Expediente 12-000406-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Consejo Seguridad Vial, Encargado Asesoría Legal Consejo Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Apoderado General Judicial del Consejo de Seguridad Vial y de Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, o a quien en su lugar ejerza el cargo, inmediatamente, notificar al recurrente en su condición de propietario registral del vehículo matrícula número C 151799, las boletas de citación No. 2010-043901220, 57400413 y 2010-53400152, y conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dichas boletas de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso

administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en personal.



20) Sentencia 2012-11087

Expediente 12-002017-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado Asesoría Legal Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se anula el monto de la multa establecido en la boleta de citación número 2010-0086218, y en su lugar se readecua a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2012-009204 de las 1604 del 4 de julio de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

21) Sentencia 2012-11088

Expediente 12-002093-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Upala, Directora Del Área Rectora De Salud De Upala, Municipalidad De Upala, Presidente Del Concejo Municipal De Upala. No ha lugar a la gestión formulada.

22) Sentencia 2012-11089

Expediente 12-002622-0007-CO, A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública, Jefa Departamento control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se le reitera a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto No. 2012-03741 de las 09:05 horas del 16 de marzo de 2012, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera. Notifíquese al Ministro de Educación Pública.

23) Sentencia 2012-11090

Expediente 12-002635-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. contra Gerente General Del Banco De Costa Rica, Gerente General Del Banco Nacional De Costa Rica, Gerente General Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal, Ministra De Salud, Presidente De Arcos Dorados Costa Rica ADCR S.A., Presidente Ejecutivo Del Instituto. Se declara SLN LUGAR el recurso.

24) Sentencia 2012-11091

Expediente 12-003160-0007-CO. A la nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado Asesoría Legal Consejo De Seguridad Vial, Viceministro Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

25) Sentencia 2012-11092

Expediente 12-003238-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Heredia, Director Del Departamento De Recursos Humanos De la Municipalidad De Heredia. No ha lugar a la gestión formulada.

26) Sentencia 2012-11093

Expediente 12-003245-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus Contra Fiscal Auxiliar Del Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José, Jueza Penal Del primer Circuito Judicial De San José, Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. No ha lugar a la gestión formulada.

27) Sentencia 2012-11094

Expediente 12-003472-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Santa Bárbara De Heredia, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense de Acueductos Y Alcantarillados. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso, únicamente respecto de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia. En consecuencia, se ordena al Alcalde Municipal y de Presidenta del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, respectivamente, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que de INMEDIATO coordinen y adopten, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para dar solución efectiva y definitiva al problema de falta de abastecimiento de agua potable en la localidad de Barrio Calle Sánchez de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, mientras se concrete la compra e instalación de hidrómetros. Asimismo, se ordena al Alcalde Municipal y a la Presidenta del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad recurrida, disponer de INMEDIATO el suministro de agua potable mediante camiones cisternas en las zonas afectadas durante los días de ausencia del líquido vital. Respecto del



Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se declara sin lugar el recurso. Lo anterior, bajo apercibimiento que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el Cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde Municipal y a la Presidenta del Concejo Municipal, a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE.

28) Sentencia 2012-11095

Expediente 12-003494-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado Asesoría Legal Consejo de Seguridad Vial. Archívese el expediente.

29) Sentencia 2012-11096

Expediente 12-003682-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo Contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Archívese el expediente.-

30) Sentencia 2012-11097

Expediente 12-003768-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva y al Jefe a.i de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación, ambos del Consejo de Seguridad Vial, o a quien ejerza el cargo, inmediatamente, notificar al recurrente en su condición de propietario registral de la motocicleta matrícula número 222721, la boleta de citación No. 2011-00714961, y conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dicha boleta de citación. Lo anterior, bajo la



advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.

31) Sentencia 2012-11098

Expediente 12-003915-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Colegio Técnico Profesional De Carrillo, Ministerio De Educación Publica. Se declara sin lugar el recurso.

32) Sentencia 2012-11099

Expediente 12-004373-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo De Transporte Público, Director General De La Policía De Tránsito, Ministra De Salud, Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Consejo de Transporte Público y la Dirección General de la Policía de Tránsito. Se ordena al Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, y al Director General de la Policía de Tránsito, a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de inmediato se adopten las medidas necesarias para solventar el problema de contaminación generado por los autobuses que circulan en las cercanías del local comercial del tutelado, para lo cual deberán comprobar que dichos automotores cumplan con los requerimientos establecidos normativamente en cuanto a emisiones de gases, y en caso de no ser así, se proceda conforme a derecho Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más



gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

33) Sentencia 2012-11100

Expediente 12-004482-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Departamento Control De Pagos del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a quien ocupe el cargo de JEFA DEL, DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, que en forma inmediata tome las medidas necesarias para que la liquidación laboral de la amparada sea cancelada según corresponda. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer Cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la citada accionada en forma personal.

34) Sentencia 2012-11101

Expediente 12-004537-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De La Presidencia, Presidente Del Consejo Técnico De Transportes, Representante Legal De Ruta Uno Sociedad Anónima, Viceministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

35) Sentencia 2012-11102

Expediente 12-004580-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo; a) en lo que respecta al artículo 71 bis, en relación con los numerales 133 e),



134 e) y 131 g), todos de la Ley de Tránsito, hasta que se resuelva la acción de inconstitucionalidad No. 12 006360 0007 CO y; b) en lo atinente al artículo 71 bis) en relación con el inciso a) del artículo 134 del mismo cuerpo normativo, se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga una acción de inconstitucionalidad.

36) Sentencia 2012-11103

Expediente 12-004799-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Encargado Asesoría Legal Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva, y a la Encargada de la Asesoría Legal del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes ocupen esos cargos, que, inmediatamente, procedan a notificar al recurrente, , en su calidad de propietaria registral del vehículo placas 662393, la boleta de citación No. 2009-350202, y, a su vez concederle plazo para plantear la impugnación administrativa que corresponda. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora Ejecutiva, y a la Encargada a.i. de la Asesoría Legal del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. -

37) Sentencia 2012-11104

Expediente 12-005502-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Santa Bárbara De Heredia, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Santa Bárbara De Heredia. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena al ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE HEREDIA, o a quien ejerza el cargo, que de INMEDIATO tome las medidas necesarias y gire las instrucciones respectivas dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias a fin de que en plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta



sentencia, procedan a la reparación de la calle del sector conocido Carretera Las Lomas o Calle Familia Chavarría en Santa Bárbara de Heredia. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a Quien recibiere una Orden que deba Cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al citado accionado en forma personal. Se le ordena a la Contraloría General de la República, no aprobar presupuestos o modificaciones a éstos durante el próximo ejercicio presupuestario provenientes de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, si no incluyen las partidas respectivas para dar cumplimiento a este fallo.

38) Sentencia 2012-11105

Expediente 12-005830-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Escazú, Director Del Área Rectora De Salud De Escazú, Presidente Del Concejo Municipal De Escazú. Se declara parcialmente con lugar el recurso respecto de la Municipalidad de Escazú. En consecuencia, se ordena al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Escazú, a quienes ejerzan esos cargos, que dentro del plazo de ocho días contado a partir de la notificación de esta sentencia, procedan de manera coordinada a tomar las medidas que sean necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que el Club Campestre José Martí, en caso de que desee continuar con ese giro comercial, ajuste su actividad a derecho, previo cumplimiento de todas las garantías integrantes del debido proceso y del derecho de defensa a favor del propietario e inquilino de ese negocio. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un

recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Escazú al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que Binen de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Escazú, a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

39) Sentencia 2012-11106

Expediente 12-005852-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Banco De Costa Rica, Presidente De BAC San José S.A. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente respecto del Banco de Costa Rica. Se ordena al Gerente General del Banco de Costa Rica, a quien ejerza ese cargo, que de manera inmediata brinde respuesta a la solicitud de información que presentó el recurrente el 21 de febrero del 2012 por cierre de cuenta número 001-313893-3. Igualmente se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una Orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Banco de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Gerente General del Banco de Costa Rica, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso.

40) Sentencia 2012-11107

Expediente 12-005863-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Turrialba, Director De Ingeniería De Tránsito, Consejo Nacional de Vialidad, Presidente De Seguridad Vial, Presidente Del Consejo Nacional de

Vialidad. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Alcaldesa Presidente del Concejo Municipal de Turrialba, Subdirectora de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quienes ocupen esos cargos, que adopten inmediatamente las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes a fin de concluir en un plazo razonable, los estudios técnicos para determinar en que tramos es necesario construir aceras. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba y al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a la Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal de Turrialba, Subdirectora de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.

41) Sentencia 2012-11108

Expediente 12-006013-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Migración Y Extranjería, Directora General De Migración Y Extranjería, Ministro De Seguridad Pública de Gobernación Y Policía. Se declara sin lugar el recurso.

42) Sentencia 2012-11109

Expediente 12-006331-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Conservación Cordillera Volcánica Central Del SINAC, Directora Del Área De Conservación Cordillera Volcánica Central Del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Jefe De La Oficina De Grecia Del Accvc, Jefe De La Oficina De Grecia Del Área De Conservación Cordillera. Se declara SIN LUGAR, sin embargo, tomen nota los recurridos de lo establecido en el último considerando.

43) Sentencia 2012-11110



Expediente 12-006481-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Director De Procedimiento Administrativo,
Ministerio De Educación Pública,
Director Del Procedimiento Administrativo Del Ministerio De Educación
Pública. NO ha lugar a la gestión formulada.

44) Sentencia 2012-11111

Expediente 12-00G539-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos,
Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del ministerio de
Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el
recurso.

45) Sentencia 2012-11112

Expediente 12-006607-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Director Del Área De Salud De Heredia Del
Ministerio De Salud, Instituto Costarricense De Turismo, Presidenta De La
República. Se rechaza de plano el recurso.

46) Sentencia 2012-11113

Expediente 12-006616-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Desamparados,
Área Rectora De Salud De Aserri, Director Del Área Rectora De Salud De
Desamparados. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo
salva el voto y declara sin lugar el recurso, únicamente, en lo que
respecta a la violación al artículo 50 constitucional, por razones
diferentes.

47) Sentencia 2012-11114

Expediente 12-006629-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio de
Educación Pública, Director De Recursos Humanos Del Ministerio de
Educación Pública, Jefa del Departamento de Asuntos Disciplinarios
Ministerio de Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

48) Sentencia 2012-11115

Expediente 12-006721-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad
Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Jefe De La Unidad De



Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que se interponga acción de inconstitucionalidad contra lo dispuesto en el artículo 132 inciso fi en relación con el artículo 71 bis inciso d) de la Ley de Tránsito, específicamente por la pérdida de puntos en su licencia de conducir.

49) Sentencia 2012-11116

Expediente 12-006725-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Centro Enseñanza Especial Alajuela, Presidente De La Junta Directiva Del Fondo Nacional De Becas. Se declara con lugar el recurso, únicamente, contra el Fondo Nacional de Becas. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto a la Escuela de Enseñanza Especial de Alajuela, se declara sin lugar el recurso.

50) Sentencia 2012-11117

Expediente 12-006744-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento Financiero Y De Cobro De La Municipalidad De Santa Cruz. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

51) Sentencia 2012-11118

Expediente 12-006753-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo Seguridad Vial. Archívese el expediente.-

52) Sentencia 2012-11119

Expediente 12-006833-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ginecología Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia, Traumatología Y Rehabilitación Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Radiología Del Hospital 5. Se declara parcialmente con lugar el recurso solamente en cuanto a la programación

de la cita para el examen de Densitometría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente para efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicio Causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.

53) Sentencia 2012-11120

Expediente 12-006864-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Servicio De Radiología Del Hospital De La Anexión De Nicoya, Director General Del Hospital De La Anexión De Nicoya, Director Hospital La Anexión, Jefe De Servicio De Radiología Del Hospital La Anexión, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

54) Sentencia 2012-11121

Expediente 12-006881-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Contencioso Administrativo. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

55) Sentencia 2012-11122

Expediente 12-006972-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Secretario General Del Sindicato De Profesionales En Ciencias Médicas De La Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

56) Sentencia 2012-11123

Expediente 12-006975-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Programa De Desarrollo De Recursos Humanos De La Universidad Nacional, Órgano De Asuntos Disciplinarios De La Universidad Nacional, Órgano Director De Procedimiento Administrativo Y Disciplinario Exp pdrh-uad-15-2007. Se declara sin lugar el recurso.

57) Sentencia 2012-11124



Expediente 12-007057-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo 081-ia-2011 Del Ministerio De Seguridad Pública, Jefe Del Departamento Disciplinario Legal Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

58) Sentencia 2012-11125

Expediente 12-007180-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Consejo Nacional De Producción. Se declara SIN LUGAR el recurso.

59) Sentencia 2012-11126

Expediente 12-007342-000-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Representante Legal del Grupo Antojitos S.A. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

60) Sentencia 2012-11127

Expediente 12-007500-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Director General De La División Marítima Portuaria Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes, Oficial Mayor Del Ministerio De Obras Públicas y Transportes. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente por la omisión de comunicar previamente al recurrente sobre el cese de su nombramiento. Se ordena al Oficial Mayor, Director de Recursos Humanos y Director de la División Marítimo Portuaria, todos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a quienes ocupen dichos cargos, que de forma inmediata a la notificación de esta sentencia deberán de comunicar al recurrente las razones del traslado y las funciones que ejercerá en el Viceministerio de Transportes Terrestre y Seguridad Vial. Se les advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dietada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere

cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Oficial Mayor, Director de Recursos Humanos y Director de la División Marítimo portuaria, todos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, o a quienes ocupen dichos cargos . COMUNÍQUESE.

61) Sentencia 2012-11128

Expediente 12-007537-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Comité Cantonal De Deportes Y La Recreación De San José, Presidente De La Junta Directiva Del Comité Cantonal De Deportes Y La Recreación De San José. Se declara SIN LUGAR el recurso.

62) Sentencia 2012-11129

Expediente 12-007593-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Puriscal, Presidente Del Concejo Municipal De Puriscal. Se declara sin lugar el recurso.

63) Sentencia 2012-11130

Expediente 12-007608-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Gestión De Concesiones Del Consejo Nacional De Concesiones Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Gerente Del Proyecto San José-caldera Del Consejo Nacional De Concesiones Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Presidente Del Consejo. Se declara parcialmente con lugar el amparo, contra el Consejo Nacional de Concesiones y el Consejo Nacional de Vialidad, respecto de la situación de enclavamiento del fundo del amparado. Se ordena al Secretario Técnico y al Gerente del Proyecto San José Caldera, ambos del Consejo Nacional de Concesiones, así como al Presidente del Consejo de Administración, y Director Ejecutivo, ambos del Consejo Nacional de Vialidad, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que, de forma coordinada y de manera inmediata, inicien las acciones necesarias, dentro del ámbito de sus



competencias, para que, en el plazo de seis meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se garantice el acceso efectivo a la finca propiedad del amparado. Lo anterior, bajo la advertencia que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el amparo. Notifíquese esta resolución al Secretario Técnico, y Gerente del Proyecto San José Caldera, ambos del Consejo Nacional de Concesiones, así como al Presidente del Consejo de Administración, y al Director Ejecutivo, ambos del Consejo Nacional de Vialidad, a quienes ejerzan esos cargos, en FORMA PERSONAL.

64) Sentencia 2012-11131

Expediente 12-007746-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De La Unión. Se rechaza de plano el recurso.

65) Sentencia 2012-11132

Expediente 12-007823-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.

66) Sentencia 2012-11133

Expediente 12-007837-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Departamento De Formulación presupuestaria Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

67) Sentencia 2012-11134

Expediente 12-007869-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Primero De Familia De San José. Se



corrige el error material contenido en la sentencia número 2012-09068 de las catorce horas y treinta minutos del tres de julio de dos mil doce para que su parte dispositiva se lea correctamente: Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Calzada y los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto únicamente en relación a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

68) Sentencia 2012-11135

Expediente 12-007885-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Departamento Control Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, a quien ocupe ese cargo, que de no haberse materializado aún el pago reclamado, gire las instrucciones necesarias y coordine para que, en el plazo máximo de quince DÍAS HÁBILES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, dispongan las medidas necesarias para que se pague el salario a la amparada, conforme a la categoría laboral reconocida y se le gire los montos adeudados por la recalificación. Se le advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, a quien ocupe ese cargo, en forma personal.

69) Sentencia 2012-11136

Expediente 12-007946-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra F.Q.S, Instituto Pedagógico Caminantes. Se declara sin lugar el recurso.

70) Sentencia 2012-11137



Expediente 12-007960-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Departamento De Recursos Humanos De Auto mercado, Gerencia De Auto mercado. No ha lugar a la gestión formulada.

71) Sentencia 2012-11138

Expediente 12-008038-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara SIN LUGAR el recurso.

72) Sentencia 2012-11139

Expediente 12-008053-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-

73) Sentencia 2012-11140

Expediente 12-008060-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Alcalde De Santa Cruz, Municipalidad De Santa Cruz. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a la Vicealcaldesa Municipal de Santa Cruz, suprimir del expediente personal del amparado, el oficio N V-175-2012 de 11. De mayo de 2012. Asimismo, se le advierte, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se condena a la Municipalidad de Santa Cruz, al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidaran en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Vicealcaldesa Municipal de Santa Cruz, de forma personal. Los Magistrados Castillo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

74) Sentencia 2012-11141

Expediente 12-008201-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia, Jueza Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

75) Sentencia 2012-11142

Expediente 12-008205-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De



Educación Pública, Jefe departamento Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al director de Recursos Humanos, y al jefe del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, a quienes ejerzan esos cargos, girar las órdenes necesarias y tomar las medidas pertinentes, para que el pago de los extremos laborales que corresponden a la tutelada, se efectúe dentro del mes siguiente a la notificación de esta Sentencia. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución a los recurridos o a quienes en su lugar ejerzan sus cargos en forma personal.

76) Sentencia 2012-11143

Expediente 12-008206-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad Sucursal De Siquirres Y Guapiles. Se declara sin lugar el recurso.

77) Sentencia 2012-11144

Expediente 12-00242-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo Contra Director De La Asesoría Jurídica Del Ministerio De Gobernación Y Policía, Director Financiero Del Ministerio De Gobernación Y Policía, Ministro De Gobernación Y Policía. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobernación y Policía, a quién ejerza ese cargo, que inmediatamente gire las instrucciones pertinentes para que se proceda al pago efectivo de las prestaciones legales a la amparada, si otra causa ajena a la examinada en el sub- lite no lo impide. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y



perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de contencioso administrativo.

78) Sentencia 2012-11145

Expediente 12008245-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Cañas, Comisión Local De Incapacidades Del Área De Salud De Carian, Coordinador Del Servicio De Ortopedia Del Hospital De Guápiles, Director General Del Hospital De Guápiles. Se declara SIN LUGAR el recurso.

79) Sentencia 2012-11146

Expediente 12-00a326-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo. contra Gerente De Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social, Jefe Administrativo Sucursal De Guadalupe. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

80) Sentencia 2012-11147

Expediente 12-008334-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Directora Del Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De La Asesoría Legal Del Ministerio De Educación Pública, Viceministro De Educación Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados **Armijo** y **Jinesta** salvan el voto, y declaran parcialmente con lugar el recurso, en cuanto a la falta de garantías del debido proceso para la amparada, durante la etapa de la investigación preliminar.

81) Sentencia 2012-11148

Expediente 12-008340-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

82) Sentencia 2012-11149

Expediente 12-008351-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Gestión Del Potencial

Humano Del Ministerio De Hacienda. Se declara con lugar el recurso de amparo y se ordena al Director del Departamento de Gestión del Potencial Humano del Ministerio de Hacienda, a quien ocupe ese cargo, que dentro del plazo de diez días contados a partir de la notificación de esta sentencia, brinde a la recurrente la información solicitada por medio del documento identificado con el número CDP-OF-057.2012 del veintinueve de marzo de dos mil doce. Se advierte al Director del Departamento de Gestión del Potencial Humano del Ministerio de Hacienda, o a quien ocupe ese cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director del Departamento de Gestión del Potencial Humano del Ministerio de Hacienda, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.

83) Sentencia 2012-11150

Expediente 12-008457-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Junta Administradora Del Condominio Hacienda De Oro, Jefe Del Servicio De Seguridad Privada Del Condominio Hacienda De Oro, Presidente De La Junta Administradora Del Condominio Hacienda De Oro. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tome nota la recurrida de lo establecido en el último considerando.

84) Sentencia 2012-11151

Expediente 12-008468-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Tribunal Ambiental Administrativo. Se rechaza de plano el recurso, en lo que respecta a las dilaciones reclamadas. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

85) Sentencia 2012-11152

Expediente 12-008483-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San José, Director Del



Centro Dormitorio Y De Atención Primaria De La Municipalidad De San José
Se declara sin lugar el recurso.

86) Sentencia 2012-11153

Expediente 12-008558-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Gerente De La Sucursal Urbana Del Banco Nacional
De Costa Rica. Se declara SIN
LUGAR el recurso.

87) Sentencia 2012-11154

Expediente 12-008562-0007-CO. A las nueve horas Con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De La Unión. Se
declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

88) Sentencia 2012-11155

Expediente 12-008580-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Director Médico Del Alberque Del Instituto
Nacional De Seguros, Directora General Del Hospital San Juan De Dios,
Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Albergue Del Instituto Nacional De
Seguros, Jefe Del Servicio De Ortopedia, Traumatología Y Rehabilitación.
Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

89) Sentencia 2012-11156

Expediente 12-008610-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Pococí. Se declara sin
lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin
lugar el recurso por razones diferentes.

90) Sentencia 2012-11157

Expediente 12-008634-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Monseñor Sanabria,
Director Regional Del Instituto Costarricense de Acueductos Y
Alcantarillados De Puntarenas. Se declara parcialmente el recurso
planteado por la violación del derecho a la salud. En consecuencia, se le
ordena al Director General y Jefe de Cirugía del Hospital Monseñor
Sanabria, a quienes ocupen esos cargos, adoptar, inmediatamente, las

medidas que correspondan, para que dentro de un plazo razonable se realice al recurrente, la cirugía que requiere. Todo lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una Orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE

91) Sentencia 2012-11158

Expediente 12-008645-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Desamparados, Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Sucursal De Desamparados De La Caja Costarricense De Seguro Social, Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se le ordena al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, a quien ocupe este cargo, y a la Comisión Nacional de Pensiones, proceder cada uno con las acciones que corresponden dentro del ámbito de sus competencias, para que se resuelva el recurso de apelación presentado por la recurrente dentro del plazo máximo de UN mes calendario, contado a partir de la comunicación de esta resolución. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, o a quien en su lugar ocupe este cargo, y a la Comisión Nacional de

Pensiones. Comuníquese a todas las partes y al representante de la Comisión Nacional de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social

92) Sentencia 2012-11159

Expediente 12-008647-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de *amparo* contra Consejo Superior De Educación De La República De Costa Rica, Ministro De Educación Pública. Se declara SIN lugar el recurso.

93) Sentencia 2012-11160

Expediente 12-008671-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de *amparo* Contra Alcalde De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso. Desglóse el escrito presentado por el recurrente y remítase al *amparo* tramitado en el expediente No. 12-8222-0007-CO como corresponde.

94) Sentencia 2012-11161

Expediente 12-008696-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de *amparo* contra Director Jurídico De La Dirección Regional Huétar Atlántico Del Instituto de Desarrollo Agrario. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de la Región Huétar Atlántica del Instituto de Desarrollo Agrario, a quien ejerza ese cargo, que en el improrrogable plazo de ocho días contado a partir de la notificación de esta sentencia, deberá brindarle respuesta al oficio que presentó el recurrente ante su instancia, el 18 de mayo anterior, Se advierte al Director de la Región Huétar Atlántica del Instituto de Desarrollo Agrario, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de *amparo* y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto de Desarrollo Agrario al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo

CONTENCIOSO administrativo. Notifíquese esta resolución al Director Región Huétar Atlántica del Instituto de Desarrollo Agrario, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal.-



95) Sentencia 2012-11162

Expediente 12-008718-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional Adulto Mayor, Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Juez Coordinador Del Juzgado Civil De Mayor Cuantía De Alajuela, Presidente De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.

96) Sentencia 2012-11163

Expediente 12-008766-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Proceso Jurídico Administrativo De La Asesoría Jurídica Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública, Presidente Del órgano Director Del Procedimiento Disciplinario Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara con lugar el recurso. Se anula la resolución administrativa 2012-083 AJ de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad Pública de las quince horas del tres de febrero del dos mil doce, del órgano Director del Procedimiento Administrativo y el oficio DVCG02-225/12 del siete febrero del dos mil doce, del Viceministro de Seguridad Pública. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

97) Sentencia 2012-11164

Expediente 12-008876-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.

98) Sentencia 2012-11165

Expediente 12-008894-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Apoderado CITI BANK CR SA, Gerente De Riesgo De La Sociedad Pídale A Beto Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.



99) Sentencia 2012-11166

Expediente 12-008967-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Fondo Nacional de Becas. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE), a quien ejerza ese cargo, INMEDIATAMENTE, depositar los montos adeudados por concepto de beca al amparado J.A.C.C., si otra causa ajena a la examinada en el sub lite, no lo impide. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE), a quien en su lugar ejerza ese cargo, en *forma personal*.

100) Sentencia 2012-11167

Expediente 12-008998-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Justicia Y Paz, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Ministro De Justicia Y Paz. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

101) Sentencia 2012-11168

Expediente 12-009023-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Jefe Del Departamento De Inspecciones De La Municipalidad De San José, Presidente De Las Sociedades Inversiones Marco S.A. Y Hotelera Mirador Del Valle S.A, Representante De Hotelera Mirador Del Valle Sociedad. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso, en lo que respecta a la violación al artículo 50 constitucional, por razones diferentes.

102) Sentencia 2012-11169



Expediente 12-009054-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo y Jefe De La Unidad De Impugnaciones ambos Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.-

103) Sentencia 2012-11170

Expediente 12-009074-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado Primero De Cobro Judicial Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y declaran con lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

104) Sentencia 2012-11171

Expediente 12-009083-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

105) Sentencia 2012-11172

Expediente 12-009126-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Contralora De Servicios Municipalidad de Montes De Oca, Jefe Departamento Obras Municipalidad Montes De Oca, Oficina de Gestión Ambiental Municipalidad de Montes De Oca. Se declara sin lugar el recurso.

106) Sentencia 2012-11173

Expediente 12-009149-0007-CO. A la nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De San José, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara sin lugar el recurso.

107) Sentencia 2012-11174

Expediente 12-009205-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva Del Hotel Del Rey Sociedad Anónima, Presidente Junta Directiva Con Facultades De



Apoderado Generalísimo Sin Límite De Suma Hotel Del Rey. Se declara LUGAR el recurso.

108) Sentencia 2012-11175

Expediente 12-009258-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense de Acueductos Y Alcantarillados De Pococi. Se declara Sin lugar el recurso.

109) Sentencia 2012-11176

Expediente 12-009266-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Turrialba. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Presidente del Concejo de la Municipalidad de Turrialba, que dicte y ejecute las disposiciones correspondientes, a efecto de que dentro del plazo de un mes, que se contará a partir de la comunicación de esta resolución, ese órgano le comunique al recurrente las respuestas a las gestiones recibidas por la Municipalidad el 12 de enero y el 8 de marzo, de 2012. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias penales que se desprenden por el incumplimiento a las órdenes dadas por este Tribunal Constitucional, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. En lo demás se rechaza el recurso. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal, a quien ocupe ese cargo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Comuníquese.

110) Sentencia 2012-11177

Expediente 12-009302.-000-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva Del Instituto De Desarrollo Agrario. Se declara con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta al derecho de acceso a la información administrativa. Se le advierte al Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, a quien ejerza ese cargo, abstenerse de incurrir en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. Se condena al Instituto de Desarrollo Agrario al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución

al Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, ejerza ese cargo, en forma personal. El Magistrado Castillo Víquez nota



111) Sentencia 2012-11178

Expediente 12-009311-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Puriscal, Alcaldía De Puriscal. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena al Presidente del Concejo Municipal y al Alcalde, ambos de la Municipalidad de Puriscal, a quienes ocupen dichos cargos que de inmediato se aboquen a hacer las modificaciones presupuestarias que se requieran para que, en el plazo de tres meses contado a partir de la comunicación de esta resolución, se procure Cumplir con el plan recomendado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Puriscal y así suministrar y colocar lastre en un trecho del camino entre 100 y 200 metros aproximadamente para facilitar el ingreso de la ambulancia para la atención del amparado; igualmente se deberá proceder a presupuestar dicha ruta por parte de la Junta Vial Cantonal, en el próximo presupuesto municipal. Se advierte a los recurridos, que de no acatar las órdenes dichas, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Puriscal al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Presidente del Concejo Municipal y al Alcalde, ambos de la Municipalidad de Puriscal, en forma personal.

112) Sentencia 2012-11179

Expediente 12-009330-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contravencional De Puerto Viejo De Sarapiquí. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que

sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de la sentencia de lo contencioso administrativo.



113) Sentencia 2012-11180

Expediente 12-009354-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones De Boletas Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Apoderado General Judicial del Consejo de Seguridad Vial y de Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, a quien ejerza el cargo, inmediatamente, notificar al recurrente, en su condición de propietario registral del vehículo matrícula número 680139, las boletas de citación No. 2011-241800198 y 2010-4813, y conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dichas boletas de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal.

114) Sentencia 2012-11181

Expediente 12-009356-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de la jurisdicción Constitucional, interponga acción de inconstitucionalidad contra lo dispuesto en el artículo 130 inciso ch) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres N. 7331.

115) Sentencia 2012-11182



Expediente 12-009385-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Heredia, Director Del Área De Salud De Heredia Del Ministerio De Salud. Se declara sin lugar el recurso.

116) Sentencia 2012-11183

Expediente 12-009424-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscal Del Colegio De Profesionales En Ciencias Económicas De Costa Rica, Presidente De La Junta Directiva Del Colegio De Profesionales En Ciencias Económicas De Costa Rica. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a la solicitud que formulé el recurrente para que se le remitan los acuerdos de la Junta Directiva del Colegio recurrido a su cuenta de correo electrónico. Se le ordena al Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, pronunciarse sobre la solicitud planteada por el recurrente en ese sentido, dentro de los Ocho días siguientes a la notificación de esta resolución. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se rechaza de plano el recurso. Se condena al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Presidente del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, a quien ejerza el cargo, en forma personal. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

117) Sentencia 2012-11184

Expediente 12-009427-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Pablo De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

118) Sentencia 2012-11185

Expediente 12-00933-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad



Vial, Jefe Unidad Impugnaciones De Boletas Del Consejo De Seguridad
Se declara sin lugar el recurso.

119) Sentencia 2012-11186

Expediente 12-009448-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra J. G. R, Municipalidad De Golfito. Se declara
sin lugar el recurso.-

120) Sentencia 2012-11187

Expediente 12-009464-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Municipalidad De San Pablo De Heredia. Se
declara sin lugar el recurso.

121) Sentencia 2012-11188

Expediente 12-009479-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Coordinadora Del Subproceso De Servicios
Municipales De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Se declara CON LUGAR el
recurso. Se condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón al pago de las
costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a
esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo
contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y
declara con lugar el recurso en virtud de lo dispuesto en el artículo 52
párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

122) Sentencia 2012-11189

Expediente 12-009491-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Director De Personal Del Ministerio De Seguridad
Pública, Ministro De Hacienda, Ministro De Seguridad Pública. Se declara
parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra el Ministerio de
Seguridad Pública. Se ordena al Ministro y Directora General
Administrativa y Financiera, ambos del Ministerio de Seguridad Pública, a
quienes ocupen esos cargos, que, dispongan lo que esté dentro del ámbito
de sus competencias, para que, dentro del plazo de un mes contado a
partir de la notificación de esta sentencia, se paguen al recurrente sus
prestaciones legales, si otra causa ajena a la examinada no lo impide. Lo
anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido
en el artículo 71 de la Ley de la *Jurisdicción* Constitucional, se
impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días
multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,

dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, al Ministro y Directora General Administrativa y Financiera, ambos del Ministerio de Seguridad Pública, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos.

123) Sentencia 2012-11190

Expediente 12-009496-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Departamento Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, o a quien ocupe ese cargo, así como a quienes ocupen los cargos de Director de Recursos Humanos y de Jefe de la Dirección Financiera, del Ministerio de Educación Pública, que en forma inmediata dispongan y ejecuten los actos correspondientes a efecto de que, sin más dilación y de acuerdo con la ley, se le paguen las prestaciones legales a la amparada. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias penales que se desprenden por el incumplimiento a las órdenes dadas por este Tribunal Constitucional, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal a la funcionaria y los dos funcionarios antes indicados, o a quienes ocupen esos cargos. Comuníquese.

124) Sentencia 2012-11191

Expediente 12-009500-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Departamento de Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos de ese Ministerio, a quienes ejerzan sus cargos, que realicen las acciones pertinentes para que se cancele a la recurrente sus prestaciones laborales en forma inmediata, Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá



prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado, Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a la Jefe del Departamento de Control de Pagos de ese Ministerio.

125) Sentencia 2012-11192

Expediente 12-009506-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo Contra Administración Sucursal De Nicoya Caja Costarricense del Seguro Social, Gerente División Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso por infracción del derecho a la justicia administrativa pronta. Se ordena al administrador de la Sucursal de Nicoya de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe su cargo, disponer lo necesario para que se dicte la resolución final de la petición de la actora en los quince días siguientes a la notificación de esta sentencia. En lo demás, se declara sin lugar el amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte al funcionario dicho que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una Orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese al recurrido la presente resolución en forma personal.

126) Sentencia 2012-11193

Expediente 12-009509-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Departamento Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso por violación al derecho de obtener justicia pronta y cumplida, en consecuencia se le ordena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, y JUAN ANTONIO GOMEZ ESINOZP, en su calidad de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, a

quienes ejerzan el cargo, conceder la **respuesta** a reclamo presentado por el recurrente el pasado 13 y 18 de junio del 2012, dentro del plazo máximo de QUINCE DIAS NATURALES contados a partir de la comunicación de esta resolución. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del ministerio de Educación Pública, y al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, a quienes ocupen estos cargos. Comuníquese a todas las partes.

127) Sentencia 2012-11194

Expediente 12-009512-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Pablo De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

128) Sentencia 2012-11195

Expediente 12-009531-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Subjefe Médico Y Jefe Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

129) Sentencia 2012-11196

Expediente 12-009556-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

130) Sentencia 2012-11197

Expediente 12-009567-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Aguirre, Presidente Del órgano Director Del Procedimiento Administrativo. Se declara sin lugar el recurso.



131) Sentencia 2012-11198

Expediente 12-009588-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscal De La Fiscalía Adjunta De Golfito. Se declara sin lugar el recurso.

132) Sentencia 2012-11199

Expediente 12-009591-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación pública, Jefa Departamento Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, a quien ocupe ese cargo, que disponga lo necesario dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se le pague al recurrente las prestaciones legales que le corresponden, si otra causa ajena a la aquí examinada no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a la Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe ese cargo.

133) Sentencia 2012-11200

Expediente 12-009592-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Gobernación, Policía Y Seguridad Pública, Director General De La Fuerza Pública Del Ministerio De Gobernación, Policía Y Seguridad Pública, Director Legal Del Ministerio De Gobernación, Policía Y Seguridad. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se anula el oficio No. 1603-2012-DGFP del 17 de julio de 2012, adoptado por el Director General de la Fuerza Pública. Se ordena al Director General de la Fuerza Pública, a quien ocupe ese cargo, acoger inmediatamente la gestión planteada por el recurrente el 29 de marzo de 2012, en que solicitó su renuncia, y adoptar, de modo inmediato, las medidas necesarias para realizar las



modificaciones presupuestarias pertinentes, de tal forma que se pague en el menor tiempo posible las prestaciones laborales al tutelado, de lo cual se deberá rendir un informe a este Tribunal Constitucional. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de Costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General de la Fuerza Pública, a quien ocupe ese cargo, en forma personal.

134) Sentencia 2012-11201

Expediente 12-009594-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Auditor Interno De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director Actuarial De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente De La Junta Directiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso en relación con la solicitud de información formulada a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y se rechaza el amparo en relación con la denuncia planteada ante la Auditoría Interna de esa entidad. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidaran en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

135) Sentencia 2012-11202

Expediente 12-009595-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Dirección Financiera De La Municipalidad De Santo Domingo De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

136) Sentencia 2012-11203

Expediente 12-009600-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Asesora De Educación Especial De Occidente, Del Ministerio de Educación Pública, Directora Del Centro Educativo Instituto Superior Julio Acosta García. Se declara sin lugar el recurso.

137) Sentencia 2012-11204



Expediente 12-009605-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra J. M. M. S. Se rechaza de plano el recurso.

138) Sentencia 2012-11205

Expediente 12-009607-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente División Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Comisión Nacional De Apelaciones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

139) Sentencia 2012-11206

Expediente 12-009627-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Escuela Miguel De Cervantes Saavedra De Hatillo 5, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

140) Sentencia 2012-11207

Expediente 12-009645-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuelita. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Alajuelita al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

141) Sentencia 2012-11208

Expediente 12-009651-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De seguridad vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este amparo hasta que se resuelvan las acciones de inconstitucionalidad número 11-13599-0007-CO y 12-06360-0007-CO.

142) Sentencia 2012-11209

Expediente 12-009656-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto De Desarrollo

Agrario. Se declara con lugar el recurso, se ordena al Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, resolver y comunicar la gestión presentada por el accionante el veinte de abril del dos mil doce, en el plazo de ocho días contados a partir de la notificación de esta sentencia. Se le advierte que de no acatar la Orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto de Desarrollo Agrario al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa.

143) Sentencia 2012-11210

Expediente 12-009686-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo Contra *Directora Del Área Rectora De Salud De Desamparados*. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso únicamente por violación al artículo 41 de la Constitución Política. Se Ordena a la Directora del Área Rectora de Salud de Desamparados del Ministerio de Salud, o a quien en su lugar ejerza ese cargo que, en el improrrogable plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, resuelva DEFINITIVAMENTE la denuncia por contaminación atmosférica formulada por el amparado el 12 de abril de 2011 y le comunique lo resuelto, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En los demás extremos se declara sin lugar. El Magistrado Jinesta salva el voto y declara sin lugar el recurso -únicamente, en lo que respecta a la violación al artículo 50 constitucional. Se Condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base

a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Dirección del Área Rectora de Salud de Desamparados del Ministerio de Salud, a quien ejerza ese cargo, en forma personal.



144) Sentencia 2012-11211

Expediente 12-009687-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Departamento Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, en lo tocante a los rebajos desproporcionados, por razones diferentes.

145) Sentencia 2012-11212

Expediente 12-009692-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

146) Sentencia 2012-11213

Expediente 12-009700-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidenta De La República. Se declara sin lugar el recurso.

147) Sentencia 2012-11214

Expediente 12-009701-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social, Ministra De Trabajo Y Seguridad Social. Se declara sin lugar el recurso.

148) Sentencia 2012-11215

Expediente 12-009713-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-002823-0007-CO, se tramita en esta Sala.

149) Sentencia 2012-11216

Expediente 12-009714-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial



Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente numero 12-007050-0007-CO se tramita ante esta Sala. En lo demás se declara sin lugar el recurso.

150) Sentencia 2012-11217

Expediente 12-009717-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. Se declara SIN LUGAR el recurso.

151) Sentencia 2012-11218

Expediente 12-009718-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director General, y a la Jefa del Servicio de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar que, con la mayor celeridad posible, se le programe cita a la amparada en dicho centro médico y sea efectivamente valorada en el Servicio de Ortopedia y Traumatología, para que se determine y programe el tratamiento que debe brindársele Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General, y a la Jefa del Servicio de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.

152) Sentencia 2012-11219

Expediente 12-009729-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Administrativo De La Junta De



Protección Social, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos De La Junta De Protección Social De San José. Se declara sin lugar el recurso.

153) Sentencia 2012-11220

Expediente 12-009731-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Francisco De Asís De Grecia, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

154) Sentencia 2012-11221

Expediente 12-009742-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente División Pensiones **CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL**. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a quien ocupe el cargo de Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, que, De MANERA INMEDIATA, se resuelva la solicitud de pensión formulada a favor del amparado. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a quien ocupe el cargo de Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.

155) Sentencia 2012-11222

Expediente 12-009747-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de la Municipalidad de San José, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que, disponga lo que esté dentro del **ámbito** de sus competencias, para que, DE MANERA INMEDIATA, se entregue al recurrente, la totalidad de la información

solicitada el 9 de julio de 2012, cuyas copias correrán a costa de ~~es~~ Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la Cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde de la Municipalidad de San José, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.

156) Sentencia 2012-11223

Expediente 12-009749-000-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Marcial Fallas, Jefa Sección Aseguramiento De Pacientes De La Clínica Marcial Fallas, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

157) Sentencia 2012-11224

Expediente 12.009758-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Impuesto A La Sociedad Anónima. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo y Jinesta salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.

158) Sentencia 2012-11225

Expediente 12-009759-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Región De La Fuerza Pública De San José, Directora De Recursos Humanos Del Ministerio De Gobernación, Policía Y Seguridad Pública, Jefe Del Departamento De Planes Y Operaciones Del Ministerio De Gobernación, Policía y Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

159) Sentencia 2012-11226

Expediente 12-009767-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Puriscal, Director Área Rectora De Salud De Puriscal, Presidente Municipal De Puriscal. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso por razones diferentes.

160) Sentencia 2012-11227

Expediente 12-009773-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Universidad San Isidro Labrador. Se declara sin lugar el recurso.-

161) Sentencia 2012-11228

Expediente 12-009783-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda Del Segundo Circuito Judicial De San José, Tribunal De Apelaciones De Lo Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda Del II Circuito Judicial de San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

162) Sentencia 2012-11229

Expediente 12-009797-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente División Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso por la tardanza en resolver su gestión. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las Costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

163) Sentencia 2012-11230

Expediente 12-009812-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara sin lugar el recurso.



164) Sentencia 2012-11231

Expediente 12-009820-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General De Migración Y Extranjería, Jefe De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

165) Sentencia 2012-11232

Expediente 12-009823-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo Contra Directora General De Migración Y Extranjería, Jefa De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.

166) Sentencia 2012-11233

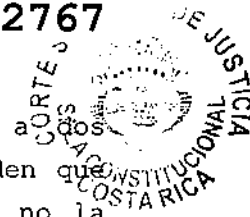
Expediente 12-009828-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Instituto Geográfico Nacional. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

167) Sentencia 2012-11234

Expediente 12-009832-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Hematología Del Hospital Calderón Guardia, Ministra De Salud. Se declara sin lugar el recurso.

168) Sentencia 2012-11235

Expediente 12-009842-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Cañas, Director Del Hospital De Limón, Doctor Rector Robles Acosta, Jefe De Cirugía Del Hospital De Limón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, a quienes ejerzan esos cargos, abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la



Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, al Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quienes ejerzan esos cargos. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

169) Sentencia 2012-11236

Expediente 12-009857-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Fiscalía Del Colegio De Abogados De Costa Rica, Presidente De La Junta Directiva Del Colegio De Abogados De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.

170) Sentencia 2012-11237

Expediente 12-009862-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se ordena al Alcalde Municipal y a la Presidenta del Consejo Municipal, ambos funcionarios de la Municipalidad de San José, o a quiénes en su lugares ejerzan esos cargos, que dentro del plazo de 8 DÍAS contado a partir de la notificación de la sentencia, resuelvan como en Derecho corresponde la solicitud presentada por el recurrente en fecha 30 de **marzo** del dos mil doce y le notifique lo resuelto, bajo apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Alcalde



Municipal y Presidenta del Consejo Municipal, ambos funcionarios de la Municipalidad de San José.

171) Sentencia 2012-11238

Expediente 12-009863-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Educación Vial. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

172) Sentencia 2012-11239

Expediente 12-009872-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

173) Sentencia 2012-11240

Expediente 12-009887-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Investigación Y Conservación De La Oficina De Patrimonio Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

174) Sentencia 2012-11241

Expediente 12-009890-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

175) Sentencia 2012-11242

Expediente 12-009894-0007-CO. A las nueve horas Con cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente, Se declara sin lugar el recurso.

176) Sentencia 2012-11243

Expediente 12-009911-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

177) Sentencia 2012-11244

Expediente 12-009933-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Pensiones de La Caja Costarricense De

Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a quien ocupe el cargo de Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social que, DE MANERA INMEDIATA, se resuelva la solicitud de pensión formulada a favor de la amparada. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a quien ocupe el cargo de Gerente de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.

178) Sentencia 2012-11245

Expediente 12-009934-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Desalojos Administrativos Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministra De Seguridad Pública, Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

179) Sentencia 2012-11246

Expediente 12-009938-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas, Directora De La Escuela Miguel De Cervantes Saavedra De Hatillo 5. Se declara sin lugar el recurso.

180) Sentencia 2012-11247

Expediente 12-009940-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Aviación Civil. Se rechaza de plano el recurso.

181) Sentencia 2012-11248

Expediente 12-009952-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.



182) Sentencia 2012-11249

Expediente 12-009959-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Y Representante Legal Costarricense Instituto Costarricense De Turismo. Se declara SIN LUGAR el recurso.

183) Sentencia 2012-11250

Expediente 12-009965-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Cañas, Directora General Del Hospital Max Peralta, Jefe Del Servicio De Medicina Y Cardiología Del Hospital Max Peralta. Se declara sin lugar el recurso.

184) Sentencia 2012-11251

Expediente 12-009976-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto sea resuelta, conforme a derecho corresponda, la acción de, inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 12-006360-000-CO

185) Sentencia 2012-11252

Expediente 12-009981-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se suspende la tramitación de este amparo, hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad que se tramitan bajo los expedientes números 12-005954-0007-CO y 12-006360-0007-CO.

186) Sentencia 2012-11253

Expediente 12-009987-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, a quien ejerza ese cargo, resolver de inmediato, según corresponda de acuerdo con sus condiciones particulares y cumplimiento de requisitos, la solicitud de beca de la amparada para lo que resta del curso lectivo del 2012 y



comunicar lo resuelto. Se advierte que de no acatar la Orden que se dicta, incurrirá en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, a quien ejerza ese cargo, en forma personal.

187) Sentencia 2012-11254

Expediente 12-009990-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Club Punta Leona S.A., Municipalidad De Garabito. Se rechaza de plano el recurso.

188) Sentencia 2012-11255

Expediente 12-009996-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Cartago, Municipalidad De Cartago, Presidente Del Concejo Municipal De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, a quienes ejerzan los cargos, que realicen las acciones necesarias para que en el improrrogable plazo de UN MES, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, se limpie la Quebrada María Antonieta ubicada en Agua Caliente 6e Cartago, lo anterior bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, a quienes ejerzan los cargos, en forma personal. Comuníquese.



189) Sentencia 2012-11256

Expediente 12-010001-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

190) Sentencia 2012-11257

Expediente 12-010004-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Ingeniería Del Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Jefe De Señalamiento Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Viceministro De Transportes Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

191) Sentencia 2012-11258

Expediente 12-010009-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Santa Cruz. Se rechaza de plano el recurso.

192) Sentencia 2012-11259

Expediente 12-010020-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Paraíso De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

193) Sentencia 2012-11260

Expediente 12-010028-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso.

194) Sentencia 2012-11261

Expediente 12-010033-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Casas. Se declara sin lugar el recurso.

195) Sentencia 2012-11262

Expediente 12-010036-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora De La Comisión Técnica General De Microbiología De La Caja Costarricense del Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.



196) Sentencia 2012-11263

Expediente 12-010042-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Juicio De Heredia, Sede Sarapiquí. Se rechaza de plano el recurso.

197) Sentencia 2012-11264

Expediente 12-010057-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo Contra Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a quien ocupe el cargo de Ministro de Seguridad Pública, así como a la directora General Administrativa y Financiera, del Ministerio de Seguridad Pública, o a quien ocupe ese cargo, que en forma inmediata dicten y ejecuten los actos pertinentes, a efecto de que antes de que finalice el presente año 2012. le sean pagadas al recurrente, las prestaciones que conforme con la ley le correspondan. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal a los dos funcionarios antes indicados, o a quienes ocupen esos cargos. Notifíquese además, para lo de su competencia, a quien ocupe el cargo de Ministro de Hacienda. Comuníquese.

198) Sentencia 2012-11265

Expediente 12-010068-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Inspección Vial Y Demoliciones Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministro De Obras públicas Y Transportes. Se declara sin lugar el recurso.

199) Sentencia 2012-11266

Expediente 12-010072-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

200) Sentencia 2012-11267



Expediente 12-010078-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.

201) Sentencia 2012-11268

Expediente 12-010091-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos, Director General De Recursos Humanos, Jefe Del Departamento De Control De Pagos, Jefe Departamento Control De Pagos, Del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena al Ministro de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe este cargo que, dentro del plazo de tres días contados a partir de la notificación de esta resolución, gire las instrucciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la amparada, como es debido, Sobre los montos pagados de más, el saldo que adeuda y la forma en que se procederá a su cancelación definitiva, tomando en cuenta el obligado respeto al principio de proporcionalidad en cuanto al monto de los rebajos, todo ello bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, Se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al Ministro de Educación Pública, a quien ocupe este cargo. Comuníquese a todas las partes.- Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal salvan el voto y declaran parcialmente con lugar el recurso.

202) Sentencia 2012-11269

Expediente 12-010094-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

203) Sentencia 2012-11270



Expediente 12-010100-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Director Del Servicio De Cardiología Del Hospital México. Se rechaza de plano el recurso.

204) Sentencia 2012-11271

Expediente 12-010103-0007-CO A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

205) Sentencia 2012-11272

Expediente 12-010112-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Aguirre, Coordinadora Recursos Humanos De La Municipalidad De Aguirre. Se da curso al amparo únicamente en relación con la alegada violación al artículo 30 constitucional por la omisión en entregar al recurrente toda la información que solicitó sobre su persona y que está en poder de la Municipalidad de Aguirre. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.

206) Sentencia 2012-11273

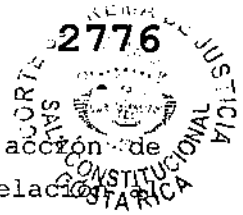
Expediente 12-010113-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Encargado De La Sucursal De La Caja Costarricense Del Seguro Social en Grecia, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense Del Seguro Social En San José. Se declara sin lugar el recurso.

207) Sentencia 2012-11274

Expediente 12-010119-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

208) Sentencia 2012-11275

Expediente 12-010123-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir



de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis inciso a) con relación al artículo 132 inciso f) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres No. 7331, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional). Con relación al rebajo de puntos por la boleta de citación por infracción al numeral 133 inciso h) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, se declara sin lugar el recurso.

209) Sentencia 2012-11276

Expediente 12-010134-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense de Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

210) Sentencia 2012-11277

Expediente 12-010136-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Ámbito De Convivencia Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General y Jefe De Seguridad, ambos del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.

211) Sentencia 2012-11278

Expediente 12-010147-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Instituto Sobre Alcoholismo Y Fármaco dependencia, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

212) Sentencia 2012-11279

Expediente 12-010153-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Cañas, Hospital México. Se rechaza de plano el recurso.

213) Sentencia 2012-11280

Expediente 12-010161-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal De Atenas, Municipalidad De Atenas. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.



214) Sentencia 2012-11281

Expediente 12-010166-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Servicio Civil, El Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

215) Sentencia 2012-11282

Expediente 12-010176-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De La División De Educación De La Universidad Nacional. Se declara sin lugar el recurso.-

216) Sentencia 2012-11283

Expediente 12-010179-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Juicio De Heredia Sede Sarapiquí. Se rechaza de plano el recurso.

217) Sentencia 2012-11284

Expediente 12-010184-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Regional De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.

218) Sentencia 2012-11285

Expediente 12-010185-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Sección De Investigaciones Del Ministerio De Justicia Y Paz. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Jinesta Lobo salvan el voto y declaran con lugar el recurso.-

219) Sentencia 2012-11286

Expediente 12-010191-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.

220) Sentencia 2012-11287

Expediente 2-010194-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.

221) Sentencia 2012-11288

Expediente 12-010203-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De Desarrollo De La Comunidad. Se rechaza de plano el recurso.

222) Sentencia 2012-11289

Expediente 12-010210-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Académico Del Colegio De Abogados De Costa Rica, Rector De La Universidad Florencio Del Castillo Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

223) Sentencia 2012-11290

Expediente 12-010212-0007-CO. A las nueve horas Con Cinco minutos. Recurso de amparo contra **Director** General Del Centro De Atención Institucional l Buen Pastor, Director Médico De La Clínica Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota la Directora y la Dra. R.C.G. de la Clínica de Salud, ambas del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor, o quienes ocupen esos cargos, de lo indicado en el Considerando último de esta sentencia. Comuníquese.

224) Sentencia 2012-11291

Expediente 12-010221-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41. Constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

225) Sentencia 2012-11292

Expediente 12-010225-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva Del Consejo De *Transporte* Público. Se rechaza de plano el recurso.

226) Sentencia 2012-11293

Expediente 12-010229-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Bagaces, Municipalidad De Bagaces. Se rechaza de plano el recurso.

227) Sentencia 2012-11294



Expediente 12-010230-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra la Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

228) Sentencia 2012-11295

Expediente 12-010244-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de *amparo* contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

229) Sentencia 2012-11296

Expediente 12-010247-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

230) Sentencia 2012-11297

Expediente 12-010251-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Mutual De Ahorro Y Préstamos De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

231) Sentencia 2012-11298

Expediente 12-010259-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Director Regional De La Dirección Regional Grande De Terraba, Jefe De La Unidad Preescolar Y Primaria, Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

232) Sentencia 2012-11299

Expediente 12-010272-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Ministro De Cultura, Juventud Y Deportes, Presidenta De La República. Se rechaza de plano el recurso

233) Sentencia 2012-11300

Expediente 12-010284-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Directora Del Centro Educativo Simón Bolívar De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.



234) Sentencia 2012-11301

Expediente 12-010293-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

235) Sentencia 2012-11302

Expediente 12-010294-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

236) Sentencia 2012-11303

Expediente 12-010300-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

237) Sentencia 2012-11304

Expediente 12-010301-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.

238) Sentencia 2012-11305

Expediente 12-010302-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos De]. Ministerio de Educación Pública, Jefe Del Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública, Ministro Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

239) Sentencia 2012-11306

Expediente 12-010304-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva Del Instituto Costarricense De Pesca Y Acuicultura. Se rechaza de plano el recurso.

240) Sentencia 2012-11307



Expediente 12-010310-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Registro Nacional Oficina De Catastro Nacional.
Se rechaza de plano el recurso.

241) Sentencia 2012-11308

Expediente 12-010311-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Administrador De La Sucursal De La Caja
Costarricense De Seguro Social De Cañas. Se
rechaza de plano el recurso.

242) Sentencia 2012-11309

Expediente 12-010313-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de
plano el recurso.

243) Sentencia 2012-11310

Expediente 2-010317-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Tribunal Contencioso Del Segundo Circuito
Judicial De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso. LOS Magistrados
Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo
indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado
Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta
sentencia.

244) Sentencia 2012-11311

Expediente 12-010318-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Santa Bárbara De Heredia.
Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota,
únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41
Constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta
Sentencia.

245) Sentencia 2012-11312

Expediente 12-010331-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Patronato Nacional de la Infancia. Se rechaza de
plano el recurso.

246) Sentencia 2012-11313



Expediente 12-010332-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra C.H.U.H. Se rechaza de plano el recurso.

247) Sentencia 2012-11314

Expediente 12-010334-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Abogados De Costa Rica, Junta Directiva Del Colegio De Abogados. Se rechaza de plano el recurso.

248) Sentencia 2012-11315

Expediente 12-010336.-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería, Registro Civil. Se rechaza de plano el recurso.

249) Sentencia 2012-11316

Expediente 12-010342-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Registro Publico De Bienes Inmuebles. Se rechaza de plano el recurso.

250) Sentencia 2012-11317

Expediente 12-010343-0007-CO. A la nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Especialidades Medico Odontológicas Santa Maria Emosam Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

251) Sentencia 2012-11318

Expediente 12-010347-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Justicia. Se rechaza por el fondo el recurso.

252) Sentencia 2012-11319

Expediente 12-010354-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Adaptación Social, Instituto Nacional De Criminología, Ministro De Justicia Y Paz. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

253) Sentencia 2012-11320

Expediente 12-010358-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

254) Sentencia 2012-11321



Expediente 12-010361-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

255) Sentencia 2012-11322

Expediente 12-010366-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Hospital Nacional Psiquiátrico. Se rechaza de plano el recurso.

256) Sentencia 2012-11323

Expediente 12-010371-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Empresa Transportes Rodríguez S.A. Archívese el expediente.

257) Sentencia 2012-11324

Expediente 12-010372-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.

258) Sentencia 2012-11325

Expediente 12-010373-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Área De Salud De Alajuelita De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza por el fondo el recurso.

259) Sentencia 2012-11326

Expediente 12-010377-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Dr. Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus competencias, para que, de MANERA INMEDITA, se practique a la tutelada la cirugía que necesita, todo bajo indicación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más



gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios Causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

260) Sentencia 2012-11327

Expediente 12-010379-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Regional De Sucursales Chorotega De La Caja Costarricense del Seguro Social, Programa Estratégico De Cobertura En Inspección Sucursal Chorotega Caja Costarricense del Seguro Social, Subarea De Inspección Y Cobranza. Se rechaza de plano el recurso.

261) Sentencia 2012-11328

Expediente 12-010381-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

262) Sentencia 2012-11329

Expediente 12-010387-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento Disciplinario Legal Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministerio De Seguridad Pública, Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

263) Sentencia 2012-11330

Expediente 12-010393-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Registro Judicial. Se rechaza de plano el recurso.

264) Sentencia 2012-11331

Expediente 12-010404-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Defensoría De Los Habitantes, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Municipalidad De San José, Procuraduría General De La República. Se rechaza de plano el recurso.

265) Sentencia 2012-11332

Expediente 12-010407-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

266) Sentencia 2012-11333

Expediente 12-010408-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra GMG Eléctrica Costa Rica S.A., Importadora MONGE. Se rechaza de plano el recurso.

267) Sentencia 2012-11334

Expediente 12-010417-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra COPEMEX Sucursal De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

268) Sentencia 2012-11335

Expediente 12-010425-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

269) Sentencia 2012-11336

Expediente 12-010427-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Junta De Administración Portuaria Y Desarrollo Económico De La Vertiente Atlántica JAPDEVA. Se rechaza de plano el recurso.

270) Sentencia 2012-11337

Expediente 12-010432-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Municipalidad De Talamanca, Tribunal Penal De Pavas. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y disponen dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia.

271) Sentencia 2012-11338

Expediente 12-010435-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Juzgado De Trabajo Del Primer Circuito Judicial De Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.



272) Sentencia 2012-11339
Expediente 12-010439-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza el fondo el recurso.

273) Sentencia 2012-11340
Expediente 12-010441-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Compañía Nacional De Fuerza Y Luz. Se rechaza de plano el recurso.

274) Sentencia 2012-11341
Expediente 12-010443-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Universidad Santa Lucía De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

275) Sentencia 2012-11342
Expediente 12-010452-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Empresa Comercial Promotora La Costa S.A. Se rechaza de plano el recurso.

276) Sentencia 2012-11343
Expediente 12-010457-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Banco Scotiabank De Costa Rica S.A. Se rechaza de plano el recurso.

277) Sentencia 2012-11344
Expediente 12-010458-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Ministro De Obras Públicas Y Transporte. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víguez pone nota.

278) Sentencia 2012-11345
Expediente 12-010459-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Delicias Alimenticias S.A. Se rechaza de plano el recurso.

279) Sentencia 2012-11346
Expediente 12-010460-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos.
Recurso de amparo contra Director Del Centro Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría. Se rechaza de plano el recurso, en lo tocante a la suspensión del beneficio de visita conyugal del amparado. En lo demás, se

desglosa el memorial de interposición del recurso de amparo electrónico para que se agregue al expediente número 12-007653-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda y archívese este RECURSO DE AMPARO.

280) Sentencia 2012-11347

Expediente 12-010462-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva Del Instituto Costarricense De Pesca Y Acuicultura. Se rechaza de plano el recurso.

281) Sentencia 2012-11348

Expediente 12-010468-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sistema Bancario Nacional, Se rechaza de plano el recurso.

282) Sentencia 2012-11349

Expediente 12-010482-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

283) Sentencia 2012-11350

Expediente 12-010484-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

284) Sentencia 2012-11351

Expediente 12-010485-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especializado De Cobro Del Segundo Circuito Judicial De San José Con Sede En Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo **conforme** lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de **esta Sentencia**.

285) Sentencia 2012-11352

Expediente 12-010480-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de *amparo* Maria contra Patronato Nacional De La Infancia. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto en sentencia 2012-2610 de las 10:50



horas de). 24 de febrero de 2012 sobre los problemas sociales de la comunidad donde vive; en lo demás, se rechaza de plano el recurso.

286) Sentencia 2012-11353

Expediente 12-010493-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

287) Sentencia 2012-11354

Expediente 12-010496-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Grupo Mutual Alajuela La Vivienda De Ahorro Y Préstamo. Se rechaza de plano el recurso.

288) Sentencia 2012-11355

Expediente 12-010500-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Policía De Cárcel Del Organismo De Investigación Judicial Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

289) Sentencia 2012-11356

Expediente 12-010501-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Regional De Santa Cruz Del Ministerio de Educación Pública, Directora Del Liceo Académico De Belén, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

290) Sentencia 2012-11357

Expediente 12-010521-0001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

291) Sentencia 2012-11358

Expediente 12-010529-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Federación Costarricense De Tenis, Instituto Costarricense Del Deporte Y la Recreación Se rechaza de plano el recurso.

292) Sentencia 2012-11359

Expediente 12-010544-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en el Voto No. 2012-005798 de las 0905 horas del 4 de mayo de 2012.



293) Sentencia 2012-11360

Expediente 12-010549-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias Y Violencia Domestica De Pavas. Se rechaza de plano el recurso.

294) Sentencia 2012-11361

Expediente 12-010561-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

295) Sentencia 2012-11362

Expediente 12-010563-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Asociación Solidaria De Empleados Del Registro Nacional Del Cantón De Curridabat, Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

296) Sentencia 2012-11363

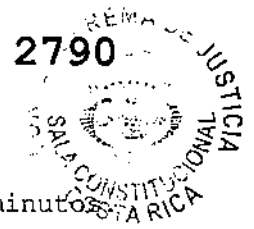
Expediente 12-010569-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

297) Sentencia 2012-11364

Expediente 12-010570-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De La Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social De Cañas, Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

298) Sentencia 2012-11365

Expediente 12-010577-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.



299) Sentencia 2012-11366

Expediente 12-010580-0007-CO A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Follajes Las Lomas S.A. Se rechaza de plano el recurso.

300) Sentencia 2012-11367

Expediente 12-010585-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Administrador De la Sucursal De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

301) Sentencia 2012-11368

Expediente 12-010588-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Región De Heredia Del Instituto De Desarrollo Agrario, Jefe De La Oficina Subregional De Horquetas, Del Instituto De Desarrollo Agrario, Junta Directiva Del Instituto De Desarrollo Agrario . Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

302) Sentencia 2012-11369

Expediente 12-0105890001-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro San Agustín, Director Del Centro de Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, J.J.Q.Z. Se rechaza de plano el recurso.

303) Sentencia 2012-11370

Expediente 12-010590-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones Del Departamento De Crédito Y Cobros De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

304) Sentencia 2012-11371

Expediente 12-010598-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Aprendizaje. Se rechaza de plano el recurso.

305) Sentencia 2012-11372

Expediente 12-010613-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Contraloría General De La República, Defensoría



De Los Habitantes, Ministerio De Educación Pública, Municipalidades De Costa Rica, Patronato Nacional De La Infancia, Procuraduría General De La República, Universidades Públicas Y Privadas. Se rechaza de plano el recurso.

306) Sentencia 2012-11373

Expediente 12-010627-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Pablo De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

307) Sentencia 2012-11374

Expediente 12-010636-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil De Hacienda De Asuntos Sumarios Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

308) Sentencia 2012-11375

Expediente 12-010645-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro Penitenciario La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.

309) Sentencia 2012-11376

Expediente 12-010648-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Estése el recurrente a lo dispuesto en la sentencia N° 2012-010398 de las catorce horas con treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil doce.

310) Sentencia 2012-11377

Expediente 12-010650-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Escuela Unidad Vecinal De Hatillo 2, Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

311) Sentencia 2012-11378

Expediente 12-010668-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Deberá estarse

la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-008977 de las nueve horas treinta minutos del veintinueve de junio de dos mil doce y en la sentencia número 2012-009916 de las nueve horas cinco minutos del veinte de julio de dos mil doce.

312) Sentencia 2012-11379

Expediente 12-010669-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

313) Sentencia 2012-11380

Expediente 12-010G72-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública, Servicio Nacional De Guardacostas. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2011016267 de las nueve horas treinta minutos del veinticinco de noviembre de dos mil once.

314) Sentencia 2012-11381

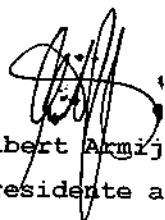
Expediente 12-010673-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública, Servicio Nacional De Guardacostas. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012010454 de las catorce horas treinta minutos del uno de agosto de dos mil doce.

315) Sentencia 2012-11382

Expediente 12-010677-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra COOPEALIANZA R.L. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.